

Radicado Externo: 2015002019

Medellín, 27 de mayo de 2015

Señores

MARIA PAULA BOTERO PINEDA

Representante legal

Estación de Servicios UNIVERSIDAD S.A.

Medellín

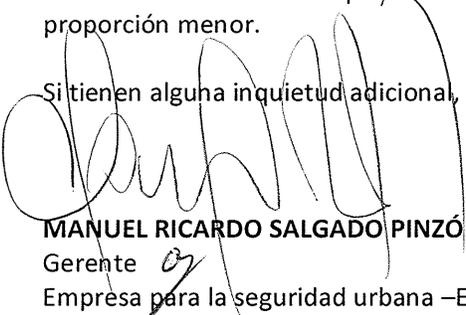
Asunto: Respuesta al Radicado 2015004437, Aclaración de indicadores.

En atención a la solicitud presentada en el marco del proceso “Selección de aliados proveedores propietarios o afiliados de estaciones de servicio automotriz para la distribución de combustibles líquidos y la firma de acuerdos comerciales” nos permitimos dar claridad respecto de la observación formulada:

Los indicadores de capacidad organizacional fueron ajustados en el presente pliego de contratación, así mismo como la fecha de corte de la información financiera de 30 de junio de 2014 a 30 de diciembre de 2014, respecto de los pliegos de la Solicitud Pública de Oferta pasada, atendiendo a que para la fecha actual del proceso, las empresas tienen la información financiera actualizada en el Registro único de Proponentes (RUP) con el último corte anual (acorde con las fechas establecidas para la actualización en el mismo), siendo así no se hace necesario que se anexen estados financieros ni sus respectivas notas, siendo el RUP el único documento para la evaluación de los indicadores financieros.

Con respecto a los valores presentados en los indicadores, la ESU realizó nuevamente la revisión de los requisitos habilitantes, toda vez que es un presupuesto necesario cada vez que surte un proceso de Solicitud Pública de Oferta. Para el caso de los requisitos habilitantes de orden financiero, se buscó información financiera más actualizada respecto al comportamiento de los indicadores del sector “**COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**” y por tanto se hicieron los ajustes correspondientes, traducidos en una disminución de los indicadores de capacidad organizacional, soportados en que se evidenciaron Utilidades operacionales más bajas comparados con años anteriores, lo cual genera una proporción menor.

Si tienen alguna inquietud adicional, no duden en contactarnos.



MANUEL RICARDO SALGADO PINZÓN

Gerente

Empresa para la seguridad urbana –ESU-

Proyectó: Sandra Morales Camacho-Profesional financiera

Revisó: Emiro Valdés – Abogado

Aprobó: David Andrés Ospina – Secretario General

Centro de Información Documental
Radicado: R 2015004437
Fecha: 2015/05/26 5:02 PM
JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
<ASUNTO>

Telefono: 4443448



Medellín, Mayo 26 de 2015

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACION INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Teniendo en cuenta que este proceso es consecuencia de la declaratoria del desierto de la licitación N° 2015—3, respetuosamente nos permitimos solicitar nos aclaren cual es la razón de ser en el cambio de la evaluación financiera con respecto a los siguientes numerales:

VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (LICITACION 2015.3)

“La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo certificado de Registro único de proponentes RUP expedido por la cámara de comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de Junio 30 de 2014. Si es proponente no tiene dicha información en firme, en el RUP, deberá presentar Estados Financieros debidamente certificados por quien corresponda (contador y Representante Legal) con sus respectivas notas, a Junio 30 de 2014. “

| INDICADOR | CALCULO | VALOR HABILITANTE |
|-------------------------------------|---|--|
| Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | Utilidad Operacional / Total Patrimonio | Mayor o igual al diez por ciento (10%) |
| Rentabilidad del Activo (ROA) | Utilidad Operacional / Total Activos | Igual o superior al siete por ciento (7 %) |

VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: (LICITACION 2015-08)

“La verificación financiera y organizacional será un requisitos habilitante para la evaluación de las propuesta. El oferente deberá de anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara de comercio correspondiente, que incluya la

información Financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2014. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.”

| INDICADOR | CALCULO | VALOR HABILITANTE |
|-------------------------------------|---|--|
| Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | Utilidad Operacional / Total Patrimonio | Mayor o igual al ocho por ciento (8%) |
| Rentabilidad del Activo (ROA) | Utilidad Operacional / Total Activos | Igual o superior al seis por ciento (6%) |

Además solicito se nos sirva indicar cual es la diferencia sustancial y concreta en dichas formas de evaluación.



Maria Paula Botero Pineda

Representante Legal

ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A. NIT 811.009.716-8